

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.616/15

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

A N U N C I O

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS CON SEDE EN FUENTE EL SAUZ

Advertido error en el texto del anuncio de las BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ (ÁVILA) Y AGRUPADOS publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila nº 165 de fecha 27/08/2015 se procede a su corrección:

En la página 12 dentro de la Base Cuarta:

Donde dice: "D) Méritos específicos: Por haber realizado labores de dirección o gestión en pequeños municipios de Castilla y León, Federaciones, Agrupaciones o Mancomunidades de municipios 0.02 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos.-

E) El Tribunal decidirá, si lo estima oportuno, la realización de una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo para ponderar las circunstancias profesionales del aspirante, valorándose con un máximo de 3 puntos. Para lo ello se convocará a los aspirantes mediante anuncio que se publicará en el Tablón Oficial de este Ayuntamiento de Fuente el Sáuz y llamada telefónica personal a los aspirantes."

Debe decir: "D) El Tribunal decidirá, si lo estima oportuno, la realización de una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo para ponderar las circunstancias profesionales del aspirante, valorándose con un máximo de 3 puntos. Para lo ello se convocará a los aspirantes mediante anuncio que se publicará en el Tablón Oficial de este Ayuntamiento de Fuente el Sáuz y llamada telefónica personal a los aspirantes."

Se abre un nuevo plazo conforme a lo regulado en la Base 2ª de la convocatoria publicada con fecha 27/08/2015 en el nº 165 del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para admisión de solicitudes sin que quienes anteriormente la hayan presentado deban hacerlo de nuevo. La documentación cursada al objeto de valoración en la Base Cuarta D erróneamente publicada no será objeto de baremo.

En Fuente El Sauz, a 21 de agosto de 2015

La Presidenta, *María Jesús Jiménez Maroto.*